

## CONTENIDO

### **Pronunciamiento**

De diputadas y diputados de las Comisiones de Derechos Humanos, de Diversidad, y de Relaciones Exteriores, respecto a la detención y trato de Manuel Guerrero Aviña, en Doha, Qatar

## Anexo VIII

**Jueves 14 de marzo**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

"LXV La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,  
revolucionario y defensor del Mayab"

Palacio Legislativo, a 12 de marzo de 2024.

### **Pronunciamiento respecto a la detención y trato de Manuel Guerrero Aviña, en Doha, Qatar**

Las y los diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, se suman a la iniciativa de las diputadas Marisol García Segura y Salma Luévano Luna, presidentas de las comisiones de Derechos Humanos y Diversidad, respectivamente, así como a la de los diputados Alfredo Femat Bañuelos y Klaus Uwe Ritter Ocampo, presidente y secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, y expresan su profunda preocupación por la situación del ciudadano mexicano Manuel Guerrero Aviña, quien cuenta también con nacionalidad británica, detenido en Doha, Qatar de manera arbitraria, en razón de su orientación sexual, que es considerada un delito en ese país.

Manuel Guerrero fue detenido el 4 de febrero de 2024 por la policía qatarí, mediante engaños y la utilización de un perfil falso en la aplicación de citas *Grindr*, para cercarlo. Posteriormente, fue falsamente acusado de posesión de drogas, lo que ha resultado en una detención injusta y en la privación de su libertad. Desde entonces, ha sido sometido a tratos crueles e inhumanos, incluida la negación de acceso a medicamentos antirretrovirales que necesita, pues padece de VIH, lo cual constituye una forma de tortura que pone en grave peligro su vida, su salud y su integridad.

Las diputadas y diputados que suscribimos este pronunciamiento condenamos enérgicamente la discriminación y las violaciones a los derechos humanos ejercidas contra Manuel por parte de las autoridades de Qatar. La orientación sexual y la condición de salud de una persona no deben ser motivo de criminalización ni de tratos degradantes.

En este sentido, y reconociendo el trabajo que ha venido realizando la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica, hacemos un llamado urgente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en colaboración con la Embajada de México en Qatar y en la más estrecha coordinación con el Consulado del Reino Unido en Doha, se continúen e intensifiquen los esfuerzos diplomáticos para asegurar la liberación inmediata de Manuel, a fin de garantizar su repatriación y la restitución de sus derechos fundamentales, bajo la consideración de que su vida corre grave peligro.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

*"LXV La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,  
revolucionario y defensor del Mayab"*

Hacemos también un llamado al Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para que ejercite las acciones diplomáticas destinadas a proteger la vida e integridad del también ciudadano mexicano Manuel Guerrero Aviña.

En vísperas de la audiencia que tiene Manuel Guerrero, programada para el día de mañana, 13 de marzo de 2024, resaltamos la necesidad de una acción diplomática y legislativa coordinada y eficiente entre el Gobierno mexicano y el Gobierno británico.

Reafirmamos nuestro compromiso con la dignidad, la justicia, la equidad y la protección y promoción de los derechos humanos, como principio normativo de la política exterior mexicana, consagrado en la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento, además, en los artículos 5, incisos "a", "e", "i", y "j" de la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares; 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 7 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y 272, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Suscriben:

**Dip. Marisol García**, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos;  
**Dip. Salma Luévano**, presidenta de la Comisión de Diversidad;  
**Dip. Alfredo Femat Bañuelos**, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Klaus Uwe Ritter Ocampo**, secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Ma. Guadalupe Chavira De la Rosa**, secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Ana Karina Rojo Pimentel**, secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Amalia Dolores García Medina**, secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz**, secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Alberto Villa Villegas**, secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Magdalena Núñez Monreal**, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío**, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Amairany Peña Escalante**, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Miriam Mendoza Moreno**, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores;  
**Dip. Ma. Elena Serrano Maldonado**, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores;

**#CATAR DEBELIBERAR MANUEL**

**#QATARMUSTFREEMANUEL**

Ciudad de México, 12 de marzo de 2024.

Dip. Salma Luevano, Comisión de Diversidad  
Dip. Juanita Guerra, Grupo de Amistad México-Qatar  
Dip. Marisol García, Comisión de Derechos Humanos  
Dip. Alfredo Femat, Comisión de Relaciones Exteriores  
Dip. Klaus Ritter, Comisión de Relaciones Exteriores

### Diputadas y diputados

Manuel Guerrero Aviña es un ciudadano nacido en México que cuenta también con nacionalidad británica, radicado en Catar desde hace 7 años, que el 4 de febrero fue arbitrariamente detenido, injustamente encarcelado y, desde entonces, sometido a tratos crueles e inhumanos, así como a tortura, por ser gay y vivir con VIH.

Con el objetivo premeditado de detenerlo por su orientación sexual la policía catari usó un perfil falso de Grindr –una app utilizada para concertar citas entre hombres gays– para contactar mediante engaños a Manuel y arrestarlo por motivo de su orientación sexual. Durante la detención, los oficiales le sembraron  $\frac{1}{4}$  de gramo de metanfetamina para incriminarlo falsamente por el delito de posesión de drogas y, al día de hoy, permanece injustamente privado de su libertad en la Dirección General de Lucha Contra las Drogas de Catar.

Desde ese momento, las autoridades cataríes han violado su integridad y derechos humanos. Por motivo de su orientación sexual y condición de salud ha sido amenazado, aislado; privado de alimentos y agua suficiente, así como de cortarse el cabello y las uñas. Le han negado su derecho a contar con un apoyo legal, ha sido obligado a firmar documentos en árabe sin una persona traductora de apoyo y le han negado acceso a su expediente. Aún más grave, le han impedido acceder a los medicamentos antirretrovirales que necesita por vivir con VIH, lo que constituye un acto de tortura y pone en grave riesgo su vida.

Nuestro compañero ha sido víctima de:

- Detención arbitraria
- Violación al debido proceso
- Privación de su libertad
- Tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Discriminación y criminalización por su orientación sexual y condición de salud

### **COMITÉ MANUEL GUERRERO**

comitemanuelguerrero@gmail.com

55 6141 6203 y 55 3950 0982

Twitter X: @QatarFreeManuel

**#CATAR DEBELIBERAR A MANUEL**

**#QATAR MUST FREE MANUEL**

Gracias a la lucha nuestro Comité Manuel Guerrero –integrado por activistas, luchadoras sociales, amigos y familiares de Manuel– los gobiernos de México y Reino Unido realizaron algunas de las acciones diplomáticas que les corresponden, sobre todo en lo tocante a solicitar al Estado Catarí garantizar la salud de Manuel.

Lamentablemente, tan sólo ese tema está lejos de haber sido resuelto. La situación de salud de Manuel es apremiante, pues el Estado de Catar le ha negado dolosamente sus medicamentos antirretrovirales durante períodos que suman más de 30 días de los 40 días que lleva privado de la libertad. Además, el gobierno ha sido omiso en garantizar el suministro de los mismos: los medicamentos a los que escasamente Manuel llega a tener acceso son limitados y de su propiedad personal. Las dosis que requiere son además condicionadas y mediadas por tortura o malos tratos. Adicionalmente, Catar ha negado a Manuel realizarle los estudios de gabinete necesarios, así como las valoraciones médicas profesionales y apegadas a derechos humanos correspondientes para garantizar que un tratamiento adecuado y eficiente.

Por supuesto atender su salud e integridad es importante, si bien el objetivo inicial y último de nuestra lucha, y responsabilidad primera de ambos Estados, es emprender las acciones necesarias para lograr su libertad, repatriación y reparación del daño.

Este 13 de marzo se tiene prevista la audiencia de Manuel ante autoridades cataríes para determinar su situación jurídica, por lo que el Comité Manuel Guerrero les solicita impulsar las gestiones necesarias en el Poder Legislativo para que la Cámara de Diputados:

- Se pronuncie frente autoridades cataríes en favor de los derechos humanos, la salud, la integridad, vida y, ante todo, la libertad de Manuel Guerrero.
- Establezca canales de diálogo y trabajo conjunto sobre el caso con el Poder Legislativo y/o los Poderes estatales cataríes que correspondan, según las atribuciones de la Cámara, con el objetivo de garantizar su integridad, salud, libertad y repatriación de Manuel.
- Establecer canales de diálogo y trabajo conjunto sobre el caso con el Parlamento y/o los Poderes estatales británicos que correspondan, según las atribuciones de la Cámara, con el mismo fin.
- Impulsar las acciones todas que estén en atribución de la Cámara para impulsar, en tanto uno de los tres Poderes de la Nación, la libertad y repatriación inmediata de Manuel Guerrero Aviña.

Las acciones contra Manuel son a todas luces injustas y violatorias del marco internacional de los Derechos Humanos. La orientación sexual y condición de salud no son un delito. Solicitamos al Poder Legislativo intervenir de inmediato desde sus atribuciones.

**COMITÉ MANUEL GUERRERO**

comitemanuelguerrero@gmail.com

55 6141 6203 y 55 3950 0982

Twitter X: @QatarFreeManuel

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>